



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3666/1 – OPG

EX-2026-00252564- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3666/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Oficialía de Posgrado de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la Sra. FERRER Ana Cecilia – Legajo 36892 como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo (3666/1), para cumplir funciones en Área Oficialía de Posgrado -OPG- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: TRINCHIERI, Daniela Soledad, Leg. 43277

Suplente: PEREZ DAHER, Érica Lorena, Leg. 49003

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: ALBRECHT, Betina Inés, Leg. 40099

Suplente: QUEVEDO, Sandra Fabiana, Leg. 47100

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: BERNAL, Graciela del Valle - Leg. 40918 - SG Rectorado

Suplente: BRAVETTI, Eduardo Roberto, - Leg. 36147 - FAUDI

Veedor Gremial: FERRER Ana Cecilia, – Leg. 36892

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día miércoles **10 de junio de 2026 a las 9 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF / alv